

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

Siguiendo el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Distrital de Desarrollo, en particular aquellas relacionadas con el propósito 5º: “*Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”; acorde a lo señalado por el Decreto 610 de 2022 “*Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” MGJA y en consonancia con los lineamientos expedidos en la Circular 017 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital en la implementación del MGAJ; todos enfocados en el marco de la lucha anticorrupción, la cultura de la legalidad, y el reconocimiento de las buenas prácticas, donde se incentiva al denunciante en el reporte de los actos de corrupción administrativa.

Y atendiendo que el MGJA articula y desarrolla las medidas de la lucha contra la corrupción en lo correspondiente a la adopción normativa inspirados en los principios de debida diligencia, responsabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, confianza, buena fe, transparencia, integridad, precaución, proactividad, máxima probidad, autocontrol, buen gobierno y primacía de lo sustancial sobre lo formal, con lo cual se busca desde esta secretaria Implementar cultura de cumplimiento normativo que permita disminuir, evitar o mitigar la materialización de riesgos administrativos con incidencia disciplinaria o penal, asociados a actos de corrupción, desarrollando herramientas y mecanismos de investigación, sanción y reparación.

Por lo cual, y en aras de lograr la materialización de la política se conformará el órgano de cumplimiento¹, el cual apoyado en el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción-SIJA² debe elaborar y aprobar el plan de cumplimiento que contendrá las actividades a seguir para su ejecución, incorporará buenas prácticas que permitan evitar espacios que favorezcan, faciliten o propicien acciones de corrupción administrativa, así como el desarrollo de procesos de formación y orientación eficaz entre sus servidores, servidoras y colaboradores; que a su vez debe ser aprobado por la Alta Dirección.

En consecuencia, nosotros los integrantes del órgano de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA de la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, por medio del presente manifestamos nuestro compromiso irrestricto y convicción de carácter permanente a cumplir con todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa e implementación de las actividades descritas en el artículo 10 del Decreto 610 de 2022 y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

¹ Ver Artículo 11 decreto 610 de 2022

²Ver Artículo 33 Decreto 610 de 2022

Nombre	Identificación	Cargo	Firma.
Blanca Inés Rodríguez Granados.	52.055.283	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos.	
Marcela Guevara Ospina.	52.257.121	Subdirectora Corporativa.	
Juan Carlos Jaramillo Correa.	71.604.899	Director de Planeación Institucional y Calidad.	
José Elías Guevara Fragozo.	84.076.712	Director de Gestión de Talento Humano.	
Cristhian Felipe Yarce Barragán.	1.116.247.853	Dirección de Contratación.	

Proyecto: Marisol Chacón Fontecha
 Laura Aguilera Castellanos
 Revisó: Blanca Inés Rodríguez Granados – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos